

## REGISTRADO BAJO EL Nº 41.579.-

## Rafaela, 23 de Abril de 2015.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - Nº 261.037/6 - Fichero Nº 72; y

<u>CONSIDERANDO:</u> Que mediante Decreto N°41.420 se llamó a Licitación Privada para la Provisión y colocación de mobiliario y elementos para el Liceo Municipal "Miguel Flores" y el "Archivo Histórico Municipal" pertenecientes al "Complejo Cultural del Viejo Mercado", sito en calle Sarmiento 544 del Barrio 30 de Octubre de la ciudad de Rafaela.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 14 de Abril de 2015, se presentó una oferta, correspondiendo a la Firma BAKOPP S.R.L.

Que de la evaluación de los requisitos formales realizada surge que el oferente cumplimenta con la totalidad de los mismos.

Que de la evaluación técnica obrante a fojas 212, surge que la Firma BAKOPP S.R.L. cumplimenta con lo exigido cotizando la totalidad de los ítems.

Que la firma no registra deuda bajo ningún concepto con la Municipalidad de Rafaela.

Que de la evaluación económica resulta que la oferta de BAKOPP S.R.L. es conveniente a los intereses municipales.

## Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

## DECRETA

Art. 1°).- Adjudícase a la Firma BAKOPP S.R.L. con domicilio en calle Güemes N° 237 de la ciudad de Rafaela, la Provisión y colocación de mobiliario y elementos para el Liceo Municipal "Miguel Flores" y el "Archivo Histórico Municipal" pertenecientes al "Complejo Cultural del Viejo Mercado", sito en calle Sarmiento Nº 544 del Barrio 30 de Octubre de la ciudad de Rafaela, por la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Seis (\$ 434.906.-), pagaderos a los quince (15) días de la recepción conforme de la factura, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto Nº 41.420.

Art. 2°).- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto Nº 41.420.

Art. 3°).- El presente será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas, por el señor Secretario de Educación y por el señor Secretario de Cultura.

Art. 4°),- Registrese, comuniquese, notifiquese, publiquese y archivese.

TMERCH ORENZO FASSI

MARCELO PARLO ALLASINO Secretario de Culture CHALBRETO CLYSTELLANO

Interoperate Many qual

M GUILLERMO EDUNROO SAENZ